

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-EXT-001-2026

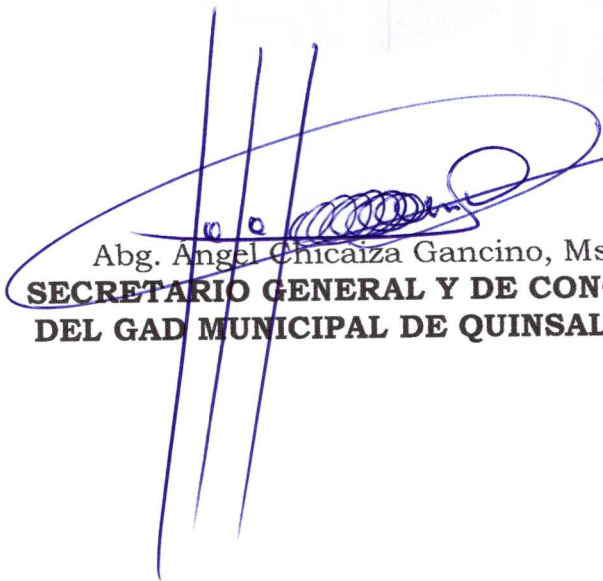
Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Extraordinaria de fecha viernes 27 de marzo del 2026, en el tratamiento del punto del orden del día, **PRIMER PUNTO**. Analizar y aprobar la exoneración de multas por calendarización mensual de matriculación vehicular (dígito 1); en atención al Oficio Nro. ANT-ANT-2026-0104-OF, y conforme a las recomendaciones del Informe Técnico Nro. 003-UTTTSVQ-GADMQ-2026, el Informe Jurídico N.º GADMQ-PS-2026-01 y el Informe de Comisión N.º CPTTTSV-001-2026. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) El Pleno del Concejo Municipal **RESUELVE**; aprobar la exoneración de multas por calendarización mensual de matriculación vehicular (dígito 1); en atención al Oficio Nro. ANT-ANT-2026-0104-OF, y conforme a las recomendaciones del Informe Técnico Nro. 003-UTTTSVQ-GADMQ-2026, el Informe Jurídico N.º GADMQ-PS-2026-01 y el Informe de Comisión N.º CPTTTSV-001-2026.

Quinsaloma, 27 de marzo del 2026.

Lo certifico.


Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA

